

Valoración de méritos del concurso:

- 0,10 puntos/mes de servicios prestados en este Ayuntamiento en igual o similar puesto de trabajo.
 - 0,05 puntos/mes de servicios prestados en otras Administraciones en igual o similar puesto de trabajo.
- Máximo: 10 puntos.

PUNTUACION FINAL

La suma de los puntos obtenidos en el Concurso.

Utrera, 7 de noviembre de 1996.- El Alcalde, José Dorado Alé.

ANUNCIO de bases.

BASES POR LAS QUE HABRAN DE REGIRSE LAS CONVOCATORIAS DE LAS PLAZAS QUE FIGURAN EN LOS DIFERENTES ANEXOS

I. Objeto.

Primera. Se convocan para cubrir en propiedad las plazas de funcionarios de este Ayuntamiento que figuran en los anexos de estas bases generales, que podrán ser ampliadas con las vacantes que se produzcan hasta la celebración de las pruebas correspondientes.

Estas plazas pertenecen a la escala, subescala o clase que se indican y están dotadas de los haberes correspondientes al grupo que igualmente se especifica.

De ellas se reservan a promoción interna de funcionarios en propiedad de la propia Corporación el número de plazas que se indica en los anexos respectivos.

El aspirante que obtenga plaza quedará sometido al sistema de incompatibilidad actualmente vigente.

Segunda. El número, características y modos de realización de los ejercicios se regirán por lo previsto en las presentes bases y sus anexos correspondientes y en su defecto, por lo establecido en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, y supletoriamente el Real Decreto 364/1995.

II. Requisitos de los aspirantes.

Tercera. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español o estar incurso en alguno de los supuestos previstos en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquélla en que falten, al menos, diez años para la jubilación forzosa por edad, excepto en las de promoción interna.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) No hallarse incurso en algún supuesto de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

f) Estar en posesión o en condiciones de obtener los títulos exigidos para el ingreso en los grupos, escalas, subescalas y clases correspondientes y que se especifican en los anexos de esta convocatoria.

g) Aquellos que, independientemente de los anteriores, se establecieren en los anexos correspondientes.

Cuarta. Los requisitos establecidos en las bases anteriores, así como aquellos otros que pudieran recogerse en los anexos respectivos, deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes.

III. Solicitudes.

Quinta. Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas bases, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al en que aparezca el extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Procedimiento Administrativo (Ley 30/1992).

IV. Admisión de candidatos.

Sexta. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará resolución aprobatoria de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual deberá hacerse pública en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el tablón de anuncios de la Corporación a efectos de que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al en que sea publicada dicha lista provisional en el citado Boletín.

En caso de ser excluidos se les notificará por escrito a los interesados.

V. Tribunales.

Séptima. Los tribunales calificadoros de los ejercicios y méritos de los aspirantes a que se contraen las distintas pruebas de acceso se compondrán conforme a lo prevenido en el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario.

Los tribunales calificadoros quedarán facultados para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas, así como para incorporar especialistas en aquellas pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos, quienes actuarán con voz, pero sin voto.

Octava. La designación de los miembros del tribunal se hará conforme a lo previsto en el Real Decreto 896/91, debiendo abstenerse de intervenir las personas designadas que puedan incurrir en las causas prevenidas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 29 del mismo cuerpo legal.

VI. Desarrollo de los ejercicios.

Novena. La fecha, lugar y hora de comienzo del primer ejercicio de la oposición, así como la composición del tribunal calificador, se anunciará, al menos, con quince

días de antelación, en el «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de anuncios de la Corporación.

Previamente habrá de realizarse un sorteo, en el que se determinará el orden de actuación de los aspirantes para aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente.

Los aspirantes serán convocados para cada uno de los ejercicios en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada libremente por el tribunal.

En cualquier momento los tribunales podrán requerir a los opositores para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

Comenzada la exposición oral de los temas, o la lectura de los ejercicios escritos, en su caso, por el aspirante el tribunal calificador, transcurridos diez minutos de exposición podrá decidir que el aspirante abandone la prueba por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

El tribunal decidirá el tiempo de duración de los ejercicios que no esté determinado expresamente en los anexos correspondientes.

a) Fase de concurso.

Esta fase será previa a la de la oposición, en su caso.

Los aspirantes deberán presentar los documentos que acrediten los méritos del concurso, mediante originales o fotocopias compulsadas en unión de la solicitud.

El Tribunal, una vez constituido examinará los documentos aportados por cada aspirante y determinará la puntuación correspondiente a la fase de concurso, exponiéndola en el tablón de anuncios.

b) Fase de oposición.

Se realizará conforme se determina en el Anexo correspondiente.

c) Puntuación definitiva.

Será la obtenida en la oposición o en el concurso y en el caso de utilizarse el sistema de Concurso-Oposición se estará a lo que determine cada Anexo.

VII. Sistema de calificación.

Décima. Los ejercicios eliminatorios de las distintas pruebas selectivas podrán ser calificados conforme figuran en el anexo correspondiente.

En base a una mayor objetividad en la calificación, ésta se realizará mediante votación secreta cuando así lo requiera cualquier miembro del tribunal.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de anuncios de la Corporación.

VIII. Puntuación y propuesta de selección.

Undécima. Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará a la Corporación la correspondiente propuesta de nombramiento.

IX. Presentación de documentos y nombramiento.

Duodécima. El aspirante o aspirantes propuestos aportará ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, en la forma indicada en la base undécima, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases tercera y cuarta de la convocatoria, y los que se exijan en su caso, en cada uno de los anexos.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, alguno de los aspirantes propuestos no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos para ocupar la plaza no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad

en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

En este caso, la Presidencia de la Corporación resolverá el nombramiento a favor del aspirante que habiendo aprobado todos los ejercicios de la oposición, figurara en el puesto inmediato inferior en el orden de calificación.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependa, acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Una vez resuelto el nombramiento por la Presidencia de la Corporación, los opositores nombrados habrán de tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la notificación del mismo.

ANEXO I

Plazas: Auxiliares Administrativos.

Núm. de plazas: 9.

Escala: Admón. General.

Subescala: Auxiliar.

Grupo: D.

Nivel: Según Catálogo de Puestos de Trabajo.

Sistema de Selección: Oposición.

Título: Graduado Escolar o similar.

Derechos de examen: 1.200 ptas.

EJERCICIOS

Primer ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en copiar a máquina durante diez minutos, un texto elegido por el Tribunal -común a todos los aspirantes-, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y las correcciones que presente el escrito.

Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos.

Segundo ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo de 3 horas, dos temas del programa anexo (uno de materias comunes y otro de materias específicas).

El ejercicio será leído por el opositor ante el Tribunal, La puntuación será de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superar este ejercicio obtener un mínimo de 5 puntos.

Tercer ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en transcribir a ordenador un texto facilitado por el Tribunal. Este ejercicio será realizado con un procesador de textos Word Perfect, versión 5.1, para sistema operativo MS-DOS.

Tiempo de duración: 30 minutos.

La puntuación será de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superar la prueba obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

Puntuación final.

La puntuación final vendrá determinada por la suma de las obtenidas en los tres ejercicios.

TEMARIO

I. Materias comunes

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Significado y estructura. Principios generales. Reforma de la Constitución. El Tribunal Constitucional.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. El Defensor del Pueblo.

Tema 3. La organización del Estado en la Constitución. La Corona. Las atribuciones del Rey. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Poder Judicial.

Tema 4. La organización territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas. La Administración Local.

Tema 5. La organización de la Administración Pública en el Ordenamiento español. La Administración del Estado. La organización ministerial. El Presidente del Gobierno. El Consejo de Ministros. Las Comisiones Delegadas del Gobierno. Los Ministros.

Tema 6. La Constitución de las Comunidades Autónomas. Competencias. El Estatuto de Autonomía: Procedimiento de elaboración, contenido y valor normativo. El sistema institucional de las Comunidades Autónomas.

Tema 7. El Derecho Administrativo. Concepto. Fuentes del Derecho Administrativo. Principios de actuación de la Administración Pública. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.

Tema 8. El Procedimiento administrativo: Su significado. Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 9. La Administración Local. Concepto. Entidades que comprende. El régimen local español. Regulación jurídica.

Tema 10. La provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias. El Presidente de la Diputación Provincial. Los Vicepresidentes. El Pleno de la Diputación. La Comisión de Gobierno. Comisiones informativas.

Tema 11. El Municipio: Su concepto. Organización municipal. Competencias. El Alcalde: Elección, deberes y atribuciones. El Pleno del Ayuntamiento. La Comisión de Gobierno.

Tema 12. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria de orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 13. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 14. La función pública local y su organización.

Tema 15. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. La Seguridad Social de los funcionarios de Administración Local.

Tema 16. Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Los presupuestos locales.

Tema 17. Régimen General Elecciones Locales: Legislación, Procedimiento, etc.

Tema 18. El servicio Público en la esfera local. Modos de gestión. Especial referencia a la concesión.

II. Materias específicas

Tema 19. Introducción a la comunicación. La comunicación humana. El lenguaje como medio de comunicación. Diferencia entre información y comunicación. Tipos de comunicación: Oral y telefónica.

Tema 20. Atención al público. Acogida e información al administrado. Los servicios de información administrativa.

Tema 21. Concepto de documento, registro y archivo. Funciones del registro y del archivo. Clases de archivo. Especial consideración al archivo de gestión.

Tema 22. Análisis documental: Documentos oficiales. Formación del expediente. Documentación del apoyo informativo. Criterios de ordenación de archivos. El archivo como fuente de información: Servicio del archivo.

Tema 23. Aplicación de las nuevas tecnologías a la documentación del archivo. Disposiciones legales sobre normalización y procedimiento: Escritos oficiales.

Tema 24. El concepto de Informática. Desarrollo histórico. La información y el ordenador electrónico. Nociones sobre microordenadores. Elementos físicos. Sistema operativo. Programas de aplicación.

Tema 25. La automatización de oficinas. Concepto y aplicaciones. Sistemas físicos y lógicos. Archivo y agenda electrónica.

Tema 26. Los sistemas de tratamiento de textos.

Tema 27. La hoja electrónica de cálculo. Los gráficos de oficina. El correo electrónico.

Tema 28. Competencia urbanística municipal. Licencias de Obras. Infracciones Urbanísticas.

Tema 29. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 30. Estructuras supramunicipales: Mancomunidades, Consorcios, Agrupaciones, Comarcas, etc.

ANEXO II

1 Plaza: Licenciado en Geografía e Historia.

Escala: Admón. Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Técnico Superior.

Cualificación: Historiador.

Grupo: A.

Sistema de Selección: Concurso-Oposición.

Titulación: Licenciado en Geografía e Historia.

Derecho de examen: 2.700 ptas.

FASE DE CONCURSO

1.º Antigüedad. Por Servicios prestados en la Administración Local en funciones relacionadas con la Historia, Archivos, Patrimonio, Turismo, Museos y Colecciones (máximo de 3,60 puntos).

Por cada año, 0,60 puntos; por cada mes, 0,05 puntos.

2.º Otros méritos relacionados con la plaza, hasta un máximo de 1,40 puntos desglosados del siguiente modo:

- Por poseer Título de Doctor: 0,20 puntos.

- Por titulaciones Universitarias Superiores distintas a la exigida en la convocatoria: 0,15 puntos.

- Por otras titulaciones de Grado Medio: 0,10 puntos.

- Por cada 30 horas de cursos o seminarios relacionados con la licenciatura de Geografía e Historia, 0,10 hasta un máximo de 0,60 puntos (*).

(*) Para el cómputo de horas se acumularán la de todos los cursos aportados que igualen o superen las 15 horas, se dividirá el resultado entre 30 y se multiplicará el cociente por 0,1. Los créditos del tercer ciclo o Doctorado se valorarán a 0,05 puntos.

- Por haber cursado seminarios o cursos (excluyendo los del apartado anterior) sobre Archivística y Paleografía (mínimo 180 horas o Asignatura Cuatrimestral): 0,05 puntos.

- Por haber cursado seminarios o cursos sobre Museografía (mínimo 180 horas o Asignatura Cuatrimestral): 0,05 puntos.

- Por haber cursado seminarios o cursos sobre Turismo (mínimo 180 horas): 0,05 puntos.

- Por cada publicación relacionada con la Historia Local de Utrera, 0,05 puntos, con un máximo de 0,20 puntos.

FASE DE OPOSICION

Cada ejercicio será obligatorio y eliminatorio.

A) Primer ejercicio.

Consistirá en el desarrollo por escrito de dos temas del Bloque I con una duración máxima de cuatro horas, conforme seguidamente se determina:

De los 36 primeros temas del Bloque I se sortearán dos, de los cuales el opositor elegirá uno de ellos, para su desarrollo.

De los 36 siguientes del Bloque I (es decir del 37 al 72 ambos inclusive) se sortearán otros dos temas, de los cuales el opositor elegirá uno de ellos, para su desarrollo.

Una vez realizado el ejercicio, el Tribunal citará a los aspirantes para que proceda a su lectura.

B) Segundo ejercicio.

Tendrá dos partes: En la primera parte, el opositor desarrollará por escrito durante un plazo máximo de dos horas un tema del Bloque II conforme seguidamente se determina:

Se obtendrán dos temas a la suerte del Bloque II y el opositor elegirá uno de ellos para su desarrollo.

Posteriormente, será citado por el Tribunal para su lectura.

La segunda parte consistirá en un ejercicio práctico relacionado con la plaza. Tendrá una duración máxima de una hora y consistirá en el comentario oral en base a una proyección de diapositivas sobre el Patrimonio Histórico Artístico de Utrera.

Calificación: El Tribunal calificará estos ejercicios de 0 a 10 puntos cada uno, y para superarlos el opositor deberá obtener una puntuación igual o superior a cinco puntos en cada ejercicio.

Puntuación final: La puntuación final vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios más los obtenidos en la fase de concurso.

TEMARIO

Bloque I

1. Fuentes escritas para la Historia Local de Utrera.
2. Aproximación a la Historia y la Geografía Física y Humana de Utrera. Los símbolos de la Ciudad, título y tratamiento.
3. Yacimiento arqueológico en el término municipal de Utrera.
4. El Concejo de Utrera en el tránsito de la Edad Media a la Modernidad.
5. La Hacienda Utrerana: Las rentas del Concejo utrerano y de Sevilla en Utrera durante los años finales del siglo XV y los inicios del siglo XVI.
6. La Villa de Utrera en el Quinientos.
7. Análisis socio-económico de Utrera durante los siglos XVI-XIX.
8. El siglo XVIII en Utrera.
9. Ganaderías históricas y razas autóctonas de Utrera.
10. La Pintura religiosa en Utrera.
11. Patrimonio escultórico utrerano.
12. Plata y Plateros de Utrera.
13. Análisis histórico-artístico del Patrimonio Urbano Municipal de Utrera (Los Bienes Inmuebles Urbanos del Ayuntamiento Utrerano).
14. La Colección Arqueológica Municipal de Utrera.
15. El Archivo Histórico Municipal de Utrera.
16. El legado de los «Alvarez Quintero» en Utrera (los fondos museográficos).
17. Relación de espacios urbanos de interés histórico-artístico y elementos catalogados según las Normas

Subsidiarias y medidas de protección contempladas en el Avance del PGOU de Utrera.

18. Ordenanzas particulares para los elementos que constituyen catálogos y normas de protección recogidas en las Normas Subsidiarias de Utrera.

19. Arquitectura Rural y Popular de Utrera.

20. El agua de Utrera.

21. La Parroquia de Santiago El Mayor de Utrera. Arquitectura y tesoros artísticos.

22. La Parroquia de Santa María de la Mesa de Utrera. Arquitectura y tesoros artísticos.

23. Consolación de Utrera en la Historia y en el Arte.

24. Consolación de Utrera en lo festivo (antiguas fiestas religiosas de la Virgen).

25. El Hospital de la Santa Resurrección y el Convento de las Madres Carmelitas de Utrera.

26. La Capilla de San Francisco y la Iglesia del Carmen de Utrera.

27. Las Capillas de San Bartolomé, los Dolores y la Trinidad de Utrera.

28. El Castillo de Utrera.

29. Estudio de edificios y elementos singulares en la arquitectura civil utrerana.

30. Los Toros. Utrera en la historia de la Tauromaquia.

31. Personajes históricos y legendarios utreranos a través de los siglos.

32. Noticias sobre la vida y obra del Licenciado Rodrigo Caro.

33. Francisco Antonio Gijón. Estilo y obra del imaginero utrerano.

34. José Marchena: Biografía política e intelectual.

35. Los Quintero: Vida y obra.

36. La familia Cuadra y su relación con Utrera.

37. La España prehistórica.

38. España en la Edad Antigua.

39. El Islam en la Península Ibérica.

40. Aspecto de la vida cotidiana en la España musulmana.

41. Sociedad y política social en la España de los Reyes Católicos.

42. El hombre en el siglo XVI.

43. La Colonización de la América Española.

44. El Renacimiento. Concepto e ideas.

45. La crisis del siglo XVII en España.

46. España en el siglo XVIII.

47. La España decimonónica.

48. La Segunda República Española y la Guerra Civil Española.

49. La Transición Democrática.

50. El Arte Griego.

51. El Arte Ibérico en Sevilla y Provincia.

52. El Arte Romano.

53. Arquitectura e ingeniería romana en Sevilla y provincia.

54. El Arte Islámico.

55. El Gótico.

56. El Arte del Renacimiento en España.

57. Arquitectura y escultura sevillana del siglo XVII.

58. Velázquez.

59. Murillo, Valdés Leal y Zurbarán.

60. Goya. El compromiso del artista en su época.

61. La protección de la obra de Arte. Concepto de estado primitivo. Concepto de restauración y concepto de conservación.

62. La Escultura en madera: Técnicas, materiales, conservación y restauración.

63. Historiografía de la Arqueología en España y Andalucía.

64. El Mundo de los Museos.

65. Los Museos en la Legislación vigente: Su creación, titularidad y régimen de gestión.

66. Técnicas de Animación y Difusión Cultural en los Museos.
67. La Seguridad en los Museos.
68. La obra no expuesta. Almacenaje y movilidad de los fondos.
69. Los Archivos a través de la Historia.
70. La Archivística. Concepto y Método. Ciencias Auxiliares de la Archivística.
71. El Archivo Municipal. Organización.
72. Servicios, equipamiento, ubicación y personal del Archivo Municipal.

Bloque II

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y Estructura.
2. Derechos fundamentales de los Españoles.
3. La Corona. Funciones Constitucionales del Rey. Sucesión y Regencia. El Refrendo. Las Cortes Generales, composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial.
4. La Organización Territorial del Estado.
5. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y Disposiciones Generales.
6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.
7. Idea General de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
8. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
9. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.
10. Los actos administrativos: Conceptos y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.
11. Hacienda Pública y Administración Tributaria.
12. La Administración Local: Concepto. Entidades que comprende. El Régimen Local.
13. Los Organos Municipales.
14. Reglamentos y Ordenanzas locales. Los bandos: Procedimiento de elaboración y aprobación.
15. Reglamento del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Utrera.
16. Derechos y deberes de los funcionarios de la Administración Local.
17. Funcionamiento de los Organos Colegiados Locales.
18. La Función Pública Local.

ANEXO III

ADMINISTRATIVOS DE ADMON. GENERAL. PROMOCION INTERNA

Número de plazas: 2.

Título exigido: Bachiller Superior o equivalente.

Forma de provisión: Promoción Interna entre Auxiliares de Admón. General del Excmo. Ayuntamiento de Utrera con más de dos años de antigüedad; a los efectos de promoción interna del grupo D al C, se requerirá poseer la titulación que se indique en los anexos respectivos o tener una antigüedad mínima de diez años de servicios efectivos en un cuerpo o escala del grupo D, tal y como

se dispone en el artículo 61 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Sistema: Concurso-Oposición.

Grupo: C.

Escala: Admón. General. Subgrupo Administrativos.

Derechos de examen: 1.700 ptas.

FASE DE CONCURSO

a) 0,008 puntos por cada mes de servicio en la Admón. Pública. Máximo 1 punto.

b) Por cada 20 horas de Cursos relacionados con el cargo: 0,10 puntos máximo por curso. Máximo 1 punto.

c) Títulos: Superiores al nivel de Bachiller Superior, Diplomado: 0,50 puntos.

Licenciado: 1 punto.

Máximo 1 punto. La titulación superior engloba a las inferiores siempre que éstas hayan sido necesarias para obtener dicho título.

d) 0,016 puntos por cada mes de servicio desempeñando el puesto objeto de la convocatoria. Máximo 1 punto.

El tiempo de servicio valorado a cada aspirante en este apartado d) no podrá estimarse también como tiempo de servicio a que se refiere el apartado a).

Todos los servicios anteriores solo podrán ser valorados por meses completos, es decir, no se tendrán en cuenta los períodos de tiempo inferior a un mes.

Juntamente con la instancia, los aspirantes deberán presentar los documentos acreditativos de los méritos que aleguen para la fase del concurso.

EJERCICIOS

1.º Escrito. 100 preguntas alternativas sobre el temario anexo. Puntuación 0 a 10, quedando eliminados los que no alcancen 5 puntos como mínimo.

Cada pregunta correcta será valorada con 0,1 puntos.

Cada error descontará 0,03 puntos.

2.º Escrito. Dos temas por sorteo del programa anexo. Se tendrá en cuenta: Claridad de ideas, composición, capacidad de síntesis, conocimientos, etc. El ejercicio será leído por el opositor ante el Tribunal. Puntuación: 0 a 10 puntos, quedando eliminados los que no alcancen 5 puntos como mínimo.

Duración: Dos horas para cada ejercicio.

Puntuación final. La suma de los dos ejercicios y la puntuación obtenida en el concurso.

TEMARIO

Parte primera: Derecho político y constitucional.

Tema 1. El Estado. Concepto. Elementos. Formas de Estado.

Tema 2. La división de poderes. Relaciones entre los poderes del Estado.

Tema 3. Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado.

Parte segunda: Derecho administrativo.

Tema 4. Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Dimensión temporal del procedimiento administrativo: Días y horas hábiles; cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos.

Tema 5. La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de oficio.

Tema 6. Los recursos administrativos. Clases. Recurso de alzada. Recursos de reposición. Reclamaciones económico-administrativas.

Tema 7. Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección del contratista. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

Tema 8. Los derechos reales administrativos. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

Tema 9. Las formas de la actividad administrativa. El fomento. La Policía.

Tema 10. La responsabilidad de la Administración Pública.

Parte tercera: Principios de derecho administrativo.

Tema 11. Consideración económica de la actividad financiera. El Derecho financiero. Los sujetos de la actividad financiera.

Tema 12. El gasto público y sus clases. El control del gasto público. Idea general del gasto público en España.

Tema 13. Los ingresos públicos: Concepto y clases. El impuesto. Las tasas fiscales.

Tema 14. Principios inspiradores de la Ley General Tributaria.

Tema 15. El Presupuesto. Doctrina clásica y concepciones modernas acerca del Presupuesto. Idea general del Presupuesto español.

Tema 16. La Ley General Presupuestaria.

Parte cuarta: Administración local.

Tema 17. Estructuras supramunicipales. Mancomunidades. Agrupaciones. La comarca.

Tema 18. Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

Tema 19. Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

Tema 20. Intervención administrativa en defensa del medio ambiente.

Tema 21. Ordenanzas y Reglamentos de las corporaciones Locales.

Tema 22. Legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana: Sus principios inspiradores. Competencia urbanística municipal.

Tema 23. Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 24. Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 25. Los presupuestos locales. Contabilidad y cuentas.

ANEXO IV

OFICIAL 1.º ALBAÑIL

Núm. de plazas: 1.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Personal de Oficios.

Grupo: D.

Forma de Provisión: Promoción Interna.

Sistema de Selección: Concurso oposición.

Titulación Exigida: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o Equivalente.

Aspirantes: Funcionarios del Ayuntamiento de Utrera, que lleven al menos dos años de ejercicio, y cuenten con la titulación exigida y pertenezcan al grupo «E».

Derechos de examen: 1.200 ptas.

FASE DE CONCURSO

Valoración de Méritos:

- 0,10 puntos/mes de servicios prestados en este Ayuntamiento en igual o superior puesto de trabajo.

- 0,05 puntos/mes de servicios prestados en otras Administraciones en igual o superior puesto de trabajo.

- Máximo: 3 puntos.

FASE DE OPOSICION

Consistirá en la realización de una prueba práctica relacionada con la plaza a ocupar propuesta por el Tribunal, en el tiempo que determine el mismo. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para no ser eliminado.

PUNTUACION FINAL

La suma de los puntos obtenidos en el Concurso más los de la oposición.

ANEXO V

OFICIAL 1.º JARDINERO

Núm. de plazas: 1.

Escala: Admón. Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Grupo: D.

Clase: Personal de oficios.

Forma de provisión: Promoción Interna.

Titulación exigida: Graduado Escolar o similar.

Sistema de provisión: Concurso-Oposición.

Aspirantes: Todos los funcionarios del Ayuntamiento de Utrera pertenecientes al grupo «E», que cuenten con 2 años de servicios en el Ayuntamiento de Utrera.

Derechos de examen: 1.200 ptas.

FASE DE CONCURSO

Valoración de Méritos:

- 0,10 puntos/mes de servicios prestados en este Ayuntamiento en igual o superior puesto de trabajo.

- 0,05 puntos/mes de servicios prestados en otras Administraciones en igual o superior puesto de trabajo.

Máximo: 3 puntos.

FASE DE OPOSICION

Consistirá en la realización de una prueba práctica relacionada con la plaza a ocupar propuesta por el Tribunal, en el tiempo que determine el mismo. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para no ser eliminado.

PUNTUACION FINAL

La suma de los puntos obtenidos en el Concurso más los de la oposición.

ANEXO VI

CONDUCTOR

Núm. de Plazas: 1.

Escala: Admón. Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Personal de Oficios.

Grupo: D.

Titulación Exigida: Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional o equivalente y carnet de conducir C-2.

Forma de Provisión: Promoción Interna.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Aspirantes: Todos los funcionarios del Ayuntamiento de Utrera, que pertenezcan al grupo «E», cuenten al menos con dos años de servicios y se encuentren en posesión de la Titulación exigida.

Derechos de Examen: 1.200 ptas.

FASE DE CONCURSO

Valoración de Méritos:

- 0,10 puntos/mes de servicios prestados en este Ayuntamiento en igual puesto de trabajo.
- 0,05 puntos/mes de servicios prestados en otras Administraciones en igual puesto de trabajo.
- Máximo: 12 puntos.

FASE DE OPOSICION

Consistirá en la realización de una prueba práctica relacionada con la plaza objeto de la presente convocatoria, propuesta por el Tribunal en el tiempo que determine el mismo. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para superarla.

PUNTUACION FINAL

La suma de los puntos obtenidos en el Concurso, más los de la Oposición.

ANEXO VII

OFICIAL ENCARGADO ALMACEN

Núm. de plazas: 1.

Escala: Admón. Especial.

Subescala: Servicios Especiales Personal de Oficios.

Clase: Oficial.

Grupo: D.

Titulación exigida: Graduado Escolar, Formación Profesional de 1.º Grado o equivalente.

Forma de Provisión: Promoción Interna, Sistema de selección: Concurso-oposición.

Aspirantes: Todos los funcionarios del Ayuntamiento de Utrera, que pertenezcan al grupo E, cuenten con dos años al menos de servicios, y se encuentren en posesión del título exigido.

Derechos de examen: 1.200 ptas.

FASE DE CONCURSO

Valoración de méritos:

- 0,10 puntos/mes de servicios prestados en este Ayuntamiento en igual o similar puesto de trabajo.
- 0,05 puntos/mes de servicios prestados en otras Administraciones en igual o similar puesto de trabajo.
- Máximo: 6 puntos.

FASE DE OPOSICION

Consistirá en la realización de una prueba práctica relacionada con la plaza objeto de la presente convocatoria propuesta por el Tribunal en el tiempo que determine el mismo.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para superarla.

PUNTUACION FINAL

La suma de los puntos obtenidos en el Concurso, más los de la Oposición.

ANEXO VIII

ENCARGADO DE SERVICIOS ELECTRICOS

Núm. de Plazas: 1.

Escala: Admón. Especial.

Subescala: Servicios Especiales, Personal de Oficio.

Grupo: C.

Forma de Provisión: Promoción Interna.

Sistema de Selección: Concurso-oposición.

Titulación exigida: Formación Profesional 2.º Grado, Rama Eléctrica.

Aspirantes: Los funcionarios del Ayuntamiento de Utrera, que lleven al menos dos años de servicios, posean el título exigido y pertenezcan al grupo D.

Derechos de examen: 1.700 ptas.

FASE DE CONCURSO

Méritos profesionales:

- 0,05 puntos/mes de servicios prestados en este Ayuntamiento en igual o similar puesto de trabajo.
- 0,02 puntos/mes de servicios prestados en otras Administraciones en igual o similar puesto de trabajo.
- Máximo: 6 puntos.

Méritos académicos.

a) Por cada título o curso relacionado con la plaza que se convoca, excluido el exigido para tomar parte en la convocatoria: 0,5 puntos.

b) Por la participación como Director, Coordinador o ponente en cursos para la Administración en materia relacionadas con el puesto a desempeñar: 0,5 puntos/cursos.

c) Por poseer titulación superior a la exigida: 0,5 puntos.

Máximo: 4 Puntos.

FASE DE OPOSICION

Consistirá en resolver un supuesto práctico, planteado por el Tribunal, común para todos los aspirantes, y que se encuentre relacionado con las funciones propias de la plaza.

Su duración será determinada por el Tribunal.

Su calificación será de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para superarlos.

PUNTUACION FINAL

La suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso, más los de la oposición.

ANEXO IX

INSPECTOR DE SANIDAD Y CONSUMO

Núm. de Plazas: 1.

Escala: Admón. Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Cometidos Especiales.

Grupo: D.

Título exigido: Graduado Escolar o similar.

Sistema de Selección: Concurso oposición.

Forma de Provisión: Promoción Interna entre Funcionarios de Administración Especial del Excmo. Ayuntamiento de Utrera con más de dos años de antigüedad que cuenten con la titulación exigida.

Derechos de examen: 1.200 ptas.

FASE DE CONCURSO

- 0,05 puntos por mes de servicios prestados en este Ayuntamiento, hasta un máximo de 2,5 puntos.
- 0,20 puntos por cada asistencia a Curso o Jornada relacionados con la plaza, hasta un máximo de 1 punto.
- Por estar en posesión de alguno o algunos de los siguientes títulos académicos: Diplomado: 0,50 puntos.
- Máximo: 1 punto.

FASE DE OPOSICION

Consistirá en la realización de una prueba práctica relacionada con la plaza objeto de la presente convocatoria, propuesta por el Tribunal en el tiempo que determine el mismo.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para superarla.

PUNTUACION FINAL

Vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en la Fase de Concurso, más los obtenidos en la Fase de Oposición.

ANEXO X

CABO DE LA POLICIA LOCAL

Núm. de plazas: 3.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Policía Local.

Categoría: Cabo.

Grupo: D.

Derechos de examen: 1.200 ptas.

Forma de provisión: Promoción Interna.

Sistema de selección: Concurso.

Requisitos:

a) Ser Policía Local del Ayuntamiento de Utrera, con una antigüedad mínima de dos años de servicio en el referido empleo.

b) Estar en posesión de los permisos de conducir clase A-2, B-2.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.

d) Carecer en el expediente personal de faltas graves o muy graves en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Tribunal:

- Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

- Un representante de la Junta de Andalucía.

- Un representante de la Junta de Personal.

- El Jefe de la Policía Local o quien lo sustituya.

- Un funcionario de la Policía Local de Utrera, con categoría de Cabo o superior.

- Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

A) Titulación académica.

- Selectividad o acceso a la Universidad: 0,30 puntos.

- BUP, Bachiller Superior o FP2: 0,25 puntos.

La titulación superior excluye a la inferior a efectos de valoración.

B) Antigüedad.

- Por cada año prestado como Policía Local: 0,12 puntos. Los meses se computarán a 0,01 punto.

No se contabilizarán las fracciones de días que no lleguen a 30.

Máximo: 10 años.

- Por cada año prestado en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

C) Formación.

Por cada 35 horas de cursos, relacionados con el cargo, impartidos por la Admón. Central, Autonómica o Local: 0,15 puntos.

D) Otros méritos.

- Haber sido compensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía:

* Categoría de Oro: 3 puntos.

* Categoría de Plata: 2 puntos.

- Felicitación individual por escrito: 0,25 puntos por cada una (máximo 1 punto).

- Menciones Honoríficas: 0,25 puntos. Máximo 1 punto.

Puntuación Final: La suma de las puntuaciones obtenidas en los apartados A, B, C y D.

En caso de empate en la puntuación, tendrán preferencia el Policía Local que acredite más años de servicios -como Policía- en el Ayuntamiento de Utrera.

Utrera, 7 de noviembre de 1996.- El Alcalde, José Dorado Alé.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía puede adquirirse en las siguientes librerías de Sevilla:

- AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4
- BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43
- CEFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1
- GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35
- LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23
- LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5
- PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55
- DIAZ DE SANTOS, S.A., Pza. Ruiz de Alda, núm. 11
- TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7.

PUBLICACIONES

COLECCIÓN: **LEGISLACIÓN**

Título: LEGISLACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Autor: **Pedro Escribano Collado**
Catedrático de Derecho Administrativo
Universidad de Sevilla



P.V.P. 8.300.- (IVA incluido)
Edición cerrada al 31.12.94
Un volumen de 2.000 páginas

- Contenido:**
- Repertorio de legislación de la Comunidad Autónoma de Andalucía
 - Índice cronológico de disposiciones
 - Índice alfabético por materias

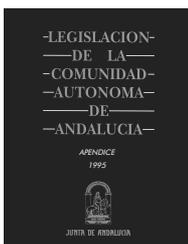
Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública
Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Formato: UNE A5L

Venta: En librerías

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista. 41014 SEVILLA.

Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de **BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**



P.V.P. 1.430.- (IVA incluido)
Edición cerrada al 31.12.95
Un volumen de 286 páginas



FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63